



Entrevista / Mariana Calderón (Abogada de Karla Estrella)

CIUDAD DE MÉXICO (CARLOS ZÚÑIGA PÉREZ).- “La diputada (Diana Karina Barreras) en su momento tuvo la oportunidad de haber presentado un recurso de revisión si ella consideraba que las medidas de reparación y que la sanción impuesta para Karla era desbordada o excesiva, que fue lo que hizo Karla y estuvo un año este asunto pendiente de resolverse. Entonces tuvo un año para haber realizado manifestaciones, haber presentado cualquier escrito dentro del procedimiento para haber pedido que se aminoraran y no lo hizo. El día de hoy ya es firme y ya no hay nada que pueda hacerse ni aunque la propia diputada diga que ya es suficiente con las disculpas.

“En la sentencia que se emite hace un año, el párrafo 133 el Tribunal señala que la denuncia presentada por la diputada ha pedido que la disculpa también se hiciera en dos medios de difusión nacional. El Tribunal no lo acepta porque dice que eso ya es totalmente excesivo, que basta con la disculpa en redes sociales por 30 días y con exhibir la sentencia en un tuit fijado”.



<https://drive.google.com/file/d/1aTeF0PA4RIs0kKR7yIhv-Ps7pcXuV2KJ/view?usp=sharing>